



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 25 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE 17605/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Efectivo, dedicación Semiexclusiva, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría con temas relativos a "Evaluaciones Kinésicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la OCS N° 15/1997.

Que por RCD N° 158/2025, se llama a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Efectivo, dedicación Semiexclusiva, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Que ingresan 3 (TRES) solicitudes de inscripción.

Que el Jurado interviniente, luego de la clase de oposición, análisis y valoración de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que vencidos los términos legales no se ha registrado ningún trámite de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere avalar la designación de la postulante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10 de junio de 2026 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere la designación de la Lic. María Vanesa GUGLIERMO, DU 30090174, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Efectivo, dedicación Semiexclusiva, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso:

- 1) Maria Vanesa GUGLIERMO.
- 2) Lucas Sebastian ZARANDON.
- 3) Desierto.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. María Vanesa GUGLIERMO, DU 30090174, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Efectivo, dedicación Semiexclusiva, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, a partir de la efectiva prestación de servicio.

ARTICULO 3°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Lic. María Vanesa GUGLIERMO, DU 30090174, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 4°.- Dar de baja por incompatibilidad a la Lic. María Vanesa GUGLIERMO, DU 30090174, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área 9 - Formación Basica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 5°.- Imputar, el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- 4 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA: 75 - 5 FCS – DPTO. DE KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

ACTIVIDAD: 2 - PERMANENTE

INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA: 1 - 1 PERSONAL PERMANENTE

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE
ZALAZAR, Victoria Ayelén

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/06/2026 09:30:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/06/2026 09:43:09
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/06/2026 12:03:36
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo